



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Medioambiente y Servicios Municipales
Unidad Administrativa de Cementerios Municipales

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con el Decreto nº 7068/2020, de 15 de octubre, dictado por la Concejal Teniente Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas y Cementerios de, Aprobación de las Actuaciones necesarias a realizar en los Cementerios Municipales con motivo de la conmemoración del Día de Todos Los Santos y Fieles Difuntos para el año 2020, y de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

**ACTUACIONES NECESARIAS A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS
MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE TODOS LOS
SANTOS Y FIELES DIFUNTOS PARA EL AÑO 2020.**

1".- Durante los días 30, y 31 de octubre, y 1 y 2 de noviembre próximos, no se podrán realizar trabajos de limpieza de tumbas, así como pintado de cruces o vallas en cualquiera de los cementerios de este término municipal, permitiéndose únicamente durante estos días los acostumbrados adornos florales.

Quienes precisen o deseen pintar cruces, o limpiar bóvedas, pueden hacerlo desde esta fecha y sólo hasta la tarde del día 29 de octubre de 2019.

2.- Las tumbas, bóvedas, vallas y cruces que sufran deterioro, deberán ser reparadas por sus propietarios dentro del plazo antes señalado, sin perjuicio de que se ordene la inmediata retirada de las mismas.

3.- Las puertas de los cementerios del Municipio se abrirán durante el día 31 de octubre y 1 de noviembre, a las siete (7) horas de la mañana y se cerrarán a las dieciocho (18) horas de la tarde, a partir de la cual se procederá al desalojo de quienes se encuentren dentro de los recintos.

4.- Durante los mencionados días queda prohibido el estacionamiento de puestos de venta de artículos en las inmediaciones de los cementerios.

5.-Desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para la protección en las instalaciones de los Cementerios municipales ante la situación actual de crisis sanitaria originada por el COVID-19. Se ruega a los asistentes el cumplimiento de las medidas de protección establecidas por las autoridades sanitarias durante el acceso y en el interior de las referidas instalaciones.

Registro Nº: 2020036387

Fecha: 16-10-2020
Hora: 09:36:00

Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 16/10/2020 09:36:49

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7E3977B1F572D378D524A8F316EC238772568A0 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

ALCALDE PRESIDENTE 16-10-2020 09:22:31

Luis Yeray Gutiérrez Pérez

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez

<p>Registro Nº: 2020036387 Fecha: 16-10-2020 Hora: 09:36:00</p>	<p>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 16/10/2020 09:36:49 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7E39777B1F572D378D524A8F316EC238772568A0 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>
<p>Firmantes: Luis Yeray Gutiérrez Pérez ALCALDE PRESIDENTE 16-10-2020 09:22:31</p>	